

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE: 252693333003-2018-00242-00
DEMANDANTE: CRISTOBAL ALEXANDER PEÑA QUIROGA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
(CUNDINAMARCA)
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Mediante auto de fecha 18 de enero de 2024, se fijó el día jueves 8 de febrero de 2024 a las 12:30 p.m., como día y hora para celebrar la audiencia inicial; sin embargo, el día para el cual estaba citada la audiencia, vía correo electrónico, el doctor Manuel José Torres Fajardo, apoderado de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá allegó escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia inicial y el envío del expediente digitalizando, argumentando que no conoce el proceso, por cuanto le fue conferido el poder de representación por parte del Gerente de la demandada el día 30 de enero de 2024 y que aún no se le ha reconocido personería jurídica.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, el despacho resolvió aplazar la audiencia programada dentro del proceso de la referencia y **FIJAR** el día **lunes 6 de mayo de 2024 a las 12:40 p.m.**, como nueva fecha para adelantar la audiencia inicial.

Esta se realizará a través del aplicativo "Microsoft Teams", para tal fin, los apoderados e intervinientes deberán conectarse con un dispositivo de audio y video y contar con los documentos de identidad. Al efecto, la Secretaría del despacho les remitirá el link para conectarse al correo informado por los apoderados e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DCQC

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>05</u> de fecha: <u>13 de febrero de 2024</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4de4acbd5322f5d2560f33751cb2d32cd9acc8753dede2a018d64dea79f48a8**

Documento generado en 12/02/2024 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>